

SUNAT - INTENDENCIA LIMA – COBRANZA COACTIVA

DETALLE ITEM OFERTADO

| DATOS RELEVANTES DEL REMATE | INFORMACION |
|-----------------------------|--|
| NÚMERO DE RUC: | 20477798986 |
| DEUDOR TRIBUTARIO: | INVERSIONES GAP S.A.C. |
| BIENES A REMATAR: | Inmueble |
| PARTIDA REGISTRAL: | 11066685 |
| DESCRIPCIÓN DEL BIEN: | Av. San Martín Num 245, Lote 1 Sub Lote B Zona C.P. San Pedro De Pilpa, Distrito De Sunampe, Provincia De Chincha Departamento De Ica |
| ÁREA DEL BIEN M2: | 1076.75 |
| LUGAR | Sala de usos múltiples (SUM) Sede Arenales - SUNAT, ubicado en la av. Arenales N° 335 - 357 (al costado del fuero militar policial), Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima |
| FECHA | 18 de Diciembre del 2024 |
| HORA | 11:10 Horas |
| NÚMERO DE REMATE: | Tercer |
| SISTEMA DE REMATE | Sobre cerrado |
| MODALIDAD | Arras |
| PAGO | <p>El adjudicatario del bien, después de concluido el acto de remate, entregará en calidad de arras al martillero público el 30% del monto adjudicado, en efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/Banco de la Nación, en soles (S/).</p> <p>El adjudicatario del bien deberá cancelar el saldo del precio, en efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/Banco de la Nación, en soles (S/), el cuarto (4to) día hábil de realizado el remate. Los bienes se rematan donde están, como están, en el estado en que se encuentren, a la vista (ad corpus) y sin lugar a reclamo posterior. Verificar estado de conservación de bienes muebles.</p> |
| ENCARGADO DEL REMATE | Neciosup Faberio Jose Luis |
| EXHIBICIÓN | BIENES INMUEBLES: Tratándose de los bienes inmuebles materia de remate, su exhibición al público es por los exteriores de los mismos y de forma permanente en el lugar de su ubicación. La autorización de ingreso al interior de los inmuebles materia de remate deberá ser solicitado directamente por los interesados con los ocupantes del mismo. |
| VALOR TASACIÓN | S/ 190,638.59 |
| PRECIO BASE | S/ 91,824.25 |
| FORMA DE PAGO | Efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/Banco de la Nación, en Soles (S/) |
| GRAVÁMENES U OTROS | 1) Embargo expedido por SUNAT hasta por la suma de S/ 80,000.00 del 20/12/2023 |

FOTOGRAFIA ITEM OFERTADO

